

**RESOLUCION -D- N° 363/2011**

**Salta, 23 de Septiembre de 2011  
Expediente N° 12.452/11**

**VISTO** la presente actuación, mediante la cual se tramita la renovación de la suscripción de Revistas para el período 2011, con destino a las distintas Cátedras y consulta del alumnado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de la unidad operativa de compras solicitando la autorización pertinente para la presente gestión.

Que la adquisición comprende publicaciones de valiosa información para actualizar y optimizar la enseñanza e indispensable para la consulta de los alumnos de esta Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N°13.144, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen que lo amerita, corresponde el llamado a Contratación Directa mediante trámite simplificado, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 1023/01, Decreto 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 10/11, mediante trámite simplificado, la renovación de la suscripción de revistas científicas correspondientes al presente año, por las razones aludidas en el exordio.

**ARTICULO 2º: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 5/6, constituyendo el marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por

**RESOLUCION -D- N° 363/2011**

**Salta, 23 de Septiembre de 2011  
Expediente N° 12.452/11**

Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes Decretos 436/00, 1023/01 y Resolución C.S. 549/07.

**ARTICULO 3º: DESIGNAR** como miembros de la Comisión Evaluadora a la Profesora Lic. Mónica Sacchi, Lic. Marta Julia Jiménez y Srta. Maria Georgina Paz Sosa, Jefe de Biblioteca.

**ARTÍCULO 4º: AFECTAR** preventivamente la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 5º: REGISTRAR**, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. LAURO M. LRA  
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA